

98704/09/22

**AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES**



**ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PRIMER
INFORME SEMESTRAL DE ACUERDO
CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE
TIZAGAS, S. A DE C.V.**

**CURR: ASEA-TIS18F17C
TÍTULO DE PERMISO: G/086/SAB/2000
AUTORIZACION: ASEA-
TIS18F17C/BDA720**

ISABELLA ARAOZ CASTILLO, en mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada **TIZAGAS, S. A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada, ante esta H. Agencia, señalando como domicilio para

Domicilio del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

de Procedimiento Administrativo, señalo como medio electrónico para recibir notificaciones, la cuenta de correo electrónico

Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

para exponer:

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo*

desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. – El **29 de agosto de 2018** esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-TIS18F17C** y, el 05 de septiembre del mismo año entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **12 de octubre del 2020** esta H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Sexto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: ***ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...***

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

I. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutivo primero.**

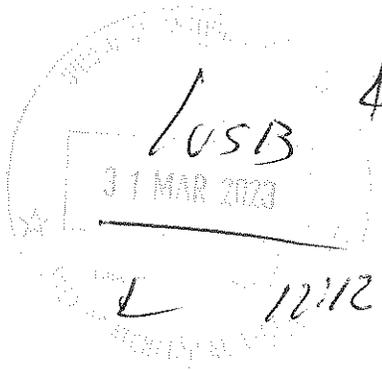
PROTESTO LO NECESARIO



ISABELLA ARAOZ CASTILLO

011 2060/03/23

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES



ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO
NO. ASEA/UGI/DGGPI/0248/2023 QUE
PREVIENE LA PRESENTACIÓN DEL
PRIMER Y SEGUNDO INFORME
SEMESTRAL DE ACUERDO CON EL
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE
TIZAGAS, S. A DE C.V

CURR: ASEA-TIS18F17C

TÍTULO DE PERMISO: G/086/SAB/2000

AUTORIZACION: ASEA-TIS18F17C/BDA720

ISABELLA ARAOZ CASTILLO, en mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada TIZAGAS, S. A. DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada, ante esta H. Agencia, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado

Domicilio del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como medio electrónico para Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de

Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)

SEGUNDO. – El 29 de agosto de 2018 esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-TIS18F17C** y, el 05 de septiembre del mismo año entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **12 de octubre del 2020** esta H. Agencia, notifico a mi mandante el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Sexto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...**

CUARTO. - El día 10 de febrero de 2023, recibimos el oficio número **NO. ASEA/UGI/DGGPI/0248/2023** mediante el cual se nos previno con la finalidad de

complementar el primer y segundo informe semestral, en cumplimiento al Programa de Implementación presentado a la Agencia.

Conforme al orden establecido en el oficio señalado, se acude ante esta H
Agencia para proceder a desahogar:

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial.

**Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

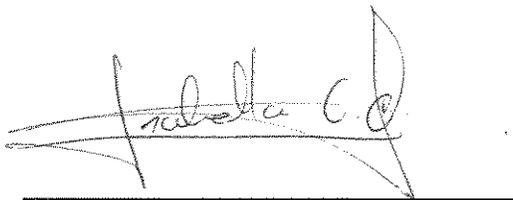
**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia.

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella A. Castillo', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

ISABELLA ARAOZ CASTILLO

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 103-1162-Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollarlo considerando en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1518F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año 2020	2021	2022

REQUISITOS	Operación y Mantenimiento		
	Año 2020	2021	2022
I. POLITICA	<h1>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>		
I. Implementar la política del Sistema en materia de SISCPA.			
II. Asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.			
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.			
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombre y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 108-1163-Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAGISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1051817C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Año	Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento	
	2020	2021	2021	2022
Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.				

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-11518F17C.
 El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapas del proyecto																																		
		Operación y Mantenimiento																																		
		2021												2022																						
Año	2020												2021												2022											
Me	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24												
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO																																				
X. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.	1																																			
XI. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.	1																																			
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																																			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 3
Fecha de revisión: 14 de junio de 2022

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FTAIP-P02 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAS/SOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento											
	2020						2021						2022											
	Año	1	2	3	4	5	Año	1	2	3	4	5	Año	1	2	3	4	5						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Implementar la identificación, análisis de los requisitos, otros requisitos considerando otros requisitos
a) Los requisitos nacionales e internacionales de Seguridad Operativa, medio ambiente, riesgos, aspectos ambientales y actividades
b) Los permisos, licencias y otros correspondientes
c) Otros requisitos
Regulado se refiere a corporativos, clientes,

II. Cumplir con los requisitos aplicables a las operaciones de cualquiera de las...

3. Requisitos legales

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 3
Fecha de revisión: 14 de junio de 2022

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: TIZ-PPGZ Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollarlo considerando en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro.

El programa de implementación las actividades propias del

REQUISIT

III. Requisito

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

III. El Regulado deberá implementar un mecanismo de evaluación para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos. Incluye:

- a) La metodología de evaluación.
- b) Los criterios de evaluación.
- c) El programa de acciones correctivas necesarias para la identificación de hallazgos identificados.

3. Requisitos legales

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 3
Fecha de revisión: 14 de junio de 2022

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 15011601 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS			
III. Requisitos Legales			
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F37C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
--	---------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

I. Establecer objetivos e indicadores consisten en Seguridad Industrial Operativa y protección del ambiente, considerando los requerimientos legales y otros requerimientos de la organización, así como de la evaluación de los procesos Ambientales.

II. Los objetivos deben ser alcanzables, delimitados y deben ser establecidos en los diferentes niveles de la organización.

III. El Regulado debe garantizar el cumplimiento de las metas, los recursos, las fechas de cumplimiento, la evaluación y su integración en los procesos de la organización.

IV. Establecer indicadores para evaluar el desempeño de Seguridad Industrial Operativa y protección del ambiente, considerando:

- a) Los indicadores de cada objetivo e indicador.
- b) Las unidades de medida de los indicadores.
- c) Los criterios de actualización de los indicadores.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F37C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS		
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES		
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 1310-1102 Programa de Implementación
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-7518F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento																							
	Año	2020	2021	2022																						
	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

El personal de administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.

IV. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.

V. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

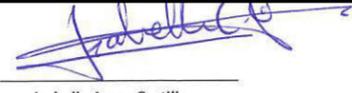
Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 1301102 Programa de implementación
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASGOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapa del proyecto																							
		Operación y Mantenimiento																							
		2020						2021						2022											
Año																									
Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD		<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 2em;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>																							
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																								


 Isabella Araoz Castillo
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Período: 27/10/2020 a 26/04/2021

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Título de Permiso: G/086/SAP/2000

Nombre de persona física, información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020

Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 5

Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASGOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TS18137C.

El programa de implementación comprende dos años (replantados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

	Etapas del proyecto																													
	Operación y Mantenimiento																													
	2020						2021						2022																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Asegurar la correcta ejecución de sus actividades para la población y evitar impactos al medio ambiente de las Etapas de Desarrollo de base en el puesto y conocimientos, capacidades y experiencia.

II. Establecer los criterios de selección para las tareas relacionadas con el ambiente, incluyendo subcontratista, proveedor, etc.
 a) Responsable(s) de Administración
 b) Responsable(s) de Riesgos
 c) Responsable(s) de Seguridad de la Información
 d) Responsable(s) de Aspectos Ambientales
 e) Responsable(s) de Recursos Humanos
 f) Responsable(s) de Evaluación de las Operaciones
 g) Responsable(s) de Emergencias
 h) Responsable(s) de Auditorías Internas
 i) Responsable(s) de Incidentes de Seguridad Industrial

III. Contar con documentos que describan las necesidades de entrenamiento y reentrenamiento, que consideren:
 a) Los impactos y riesgos, así como los resultados de la evaluación de aspectos
 b) Los requerimientos
 c) Las tareas
 d) Las funciones y responsabilidades
 e) Los resultados de los incidentes y accidentes
 f) Las capacidades del idioma (lectura y escritura)

IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, reentrenamiento y actualización de personal, subcontratistas, proveedores, etc. que deberán incluir:
 a) Capacitación inicial
 b) Capacitación para el nuevo equipo
 c) Capacitación de personal al menos cada dos años para la actualización de conocimientos

V. Evaluar de manera periódica la capacitación y el reentrenamiento del personal.

Programa de Implementación

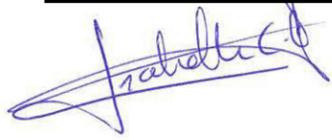
Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas
 Título de Permiso: G/086/SAB/2000
 Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1518137C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapas del proyecto		
		Año 2020	2021	2022
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
VI. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.	3			
	2			
VII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1			



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Período: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas
 Nombre de persona física: Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
 Clave del documento: FSIU-PPV1 Programa de Implementación
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento											
	2020						2021						2022											
	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUIS																									
VII. COMUNICACIÓN Y CONS																									
I. Comunicar y difun Seguridad Indust Operativa y prote ambiente, considera niveles y funciones y a contratistas, s prestadores de proveedores los r operación del Administ																									
II. Comunicar a organiza a) La política de Seg Seguridad Operativ medic am b) Las funciones, re autoridad y rendic todo el personal de l contratistas, sub proveedores y p servic c) Los riesgos prop d) Los Aspectos significa e) Los requisitos le otros requisitos apli f) El cumplimiento meta g) Los resultados d internas y h) Los resultados de desempeño sobr Industrial, Seguri protección al me i) La revisión de r acciones que se d																									
III. Fomentar la consulta de los tra Sistema de Adminis sus niveles y funcio contratistas, sub proveedores y p servic																									
IV. Promover la consulta del perso subcontratistas, s servicios y pr a) En el reporte efec condiciones Inseg b) En la identificación riesgos y Aspecto c) En la investigació acciden d) En la Comisión higie e) En la selección y protección per f) En otras activida																									
V. Dar atención segimiento a necesidades de info																									

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Clave del documento: FISG-PRO1 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No	Etapa del proyecto		
		Año 2020	2021	2022
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				
sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	2			
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Período: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 136-11-021 Programa de Implementación
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	No.		
VIII. Control de documentos y registros			
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.	1		
II. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.	1		
III. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.	1		
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 13184402 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURP: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento											
	2020						2021						2022											
	Año	1	2	3	4	5	Año	1	2	3	4	5	Año	1	2	3	4	5						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISIT

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

I. Diseñar, construir, mantener e inspeccionar instalaciones, procesos, procedimientos y todo aquello que sea necesario para el proyecto, utilizando normas, estándares u otras especificaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional, incluyendo regulaciones prácticas de ingeniería aplicadas, provenientes de países, institutos, asociaciones o empresas.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 1318-1-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASBOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración (con registro de CURR: ASEA-TS18F17C).

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento											
	2020						2021						2022											
	Año	2020	2021	2022	2023	2024	Año	2020	2021	2022	2023	2024	Año	2020	2021	2022	2023	2024						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. Asegurar que instrumentos, así como partes de repuesto durante la ejecución serán diseñados, mantenidos, e inspeccionados, con base en normativas reconocidas y aceptadas internacionalmente. Lo anterior incluirá regulación o especificaciones escritas y aplicadas en otros países, institutos de normalización y empresas.

III. Integrar, como parte de la actualización de la información de la seguridad relativa

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

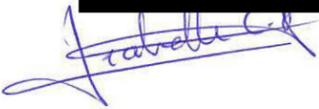
Clave del documento: 1310-F-02 Programa de implementación
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	No.		
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES			
debe contener, sin ser limitativo: a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros). b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	3		
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022.

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Nota: Este Programa de Implementación fue desarrollado en cumplimiento del Artículo VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de SAGIOPA, así como lo establecido en su propio Sistema de

Administración con re
El programa de imple
las actividades propi

REG

X. CONTROL D
PROC

II. Los contratistas
prestadores de ser
que participan o
de alto riesgo, con
los procedimientos
u homologarán lo
misma para prac
manera, cuando
actividades imple
la población o l
impactos al m

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISQFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	<h1 style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>	
X. CONTROL DE PROCESOS		
III. Mecanismo para autorización de trabajos de alto riesgo, el análisis y verificación de Seguridad Industrial Operativa y proambiente en trabajos de montaje, operación, reparaciones y desinstalaciones, par rutinarias y no quemadores, bas sistemas instrumentados entre otros.		
IV. Ejecutar los análisis de los trabajos, los ejecutarse tanto interno como por subcontratistas, servicio y proveedores en la planeación, ejecución de los trabajos proceso horizontal.		
V. Administrar, comunicar cambios definitivos, excepciones equivalentes, en peligrosas, variables tecnología, instala procedimientos organizacional (incluyen considerando el funcionamiento del cambio, los impactos Industrial, Operativo medio ambiente, procedimientos, necesarios para el cambio para su autorización actualizaciones y documentación de los proceso y la capacitación.		
10. Control de actividades		

Programa de Implementación

Período: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1151BF17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS		
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		
VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalación con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de procedimiento de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendación del análisis de riesgo de proceso así como el cierre de administración de cambios.		
VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia a la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.		
VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten a y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando se testigos o involucrados en riesgo inminentes de accidentes o incidentes.		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASA-TS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto		
	Año 2020	2021	2022
REQUISITOS	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS			
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes			
XI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Título de Permiso: G/086/SAB/2000
Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACIS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración (con registro de CURR: ASEA-TISIBF17C).

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto

Operación y Mantenimiento

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REGI...

XI. INTEGRIDAD
ASEGURAMIENTO

I. Mantener la inte
los activos y el ac
calidad de equ
instalados o rep
partes de repuest
las etapas de jesa
desde sus especif
compra, fabrica
almacenamiento

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS5B137C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento													
	2020			2021									2022													
	Año	Mes		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITO

XI. INTEGRIDAD M
ASEGURAMIENTO D

II. Establecer un p
auditorías de la integri

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Título de Permiso: G/086/SAR/2000

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020

Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 5

Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASGOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración (con registro de CURR: ASEA-TB18F13C).

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento																							
	2020						2021						2022											
Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. INT
ASEGURAR

III. Estable
asegurar que
fueron de
transport
instalados, d
el cu

IV. Ejecutar
inspecciones
recomendaci
consistentes co

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-T1918F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

Etapa del proyecto

Operación y Mantenimiento

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VI. pr
ac
es
los

VII. pr
pr

VIII. pr
pr

IX. pr
pr

X. pr
pr

XI. pr
pr

XII. pr
pr

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-T181B13C.
 El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto																							
	Ejecución			Operación y Mantenimiento																				
	Año	2020	2021	2021			2022			2022														
Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
REQUISITOS	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																							
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS																								
XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																								
IX. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																								



Isabella Araoz Castillo
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FISIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TISIB17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proveco, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento													
	2020			2021									2022													
	Año	Mes	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Preparación de los mecanismos de respuesta a emergencias industriales. Operación y Protección Ambiental. Presentación de diferentes Desarrollos.

II. P... situación de e... ide... considera... info... a) Los re... evaluació... evalu... Aspecto... b) Los re... vigen... requisi... c) Los actividades... los lugar... los... en... d) Las... norma... potencia... de e... e) La per... revisión... atención... am... f) El im... situación... puede c... personas... áreas d... p... g) P... necesida... h) Los po... sobre l... en... 13. Prepar...

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PR-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TISIB137C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proveco, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento		
	Año	2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XIII. E

Organización y

Incidentes

Propios

III. recur

contra

los

de

puer

Inc

esc

IV. on

re

autor

respo

er

puer

tura

Etapa

V. Co

o

eme

organ

s

comu

de

resp

una p

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: SIS-PRO1 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TISIM13C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyec, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento																							
	Año 2020												Año 2021												Año 2022											
	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24											

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VIII. D
Selecc
operar,
respuest
y co
ambient
estanda
y rec
naciona

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/042021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FISG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TISIBF17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proveco, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	2020	2021

REQUISITOS	2020	2021	2022
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS			
IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.			
X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombre y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
 Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
 Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
 Revisión: 5
 Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
 Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REG	Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento																							
	Año	2020	2021												2022											
	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Documentar el cumplimiento de Administración de Operativa y Medio Ambiente en la ejecución

II. Establecer con los clientes el Sistema de Administración y su efectividad considerando los siguientes:

- a) El cumplimiento de los objetivos
- b) La consecución de la mejora continua
- c) El cumplimiento de los requisitos legales
- d) Los indicadores operacionales
- e) La necesidad de modificar o nuevos cambios
- f) La calificación de empleados
- g) El seguimiento

III. Monitorear el cumplimiento de los requisitos legales que el regulador considera en las siguientes:

- a) Los resultados de auditorías externas
- b) La eficiencia de los procesos de producción
- c) La cultura de satisfacción de los trabajadores
- d) El uso eficiente de los recursos
- e) La eficacia de los procesos de producción

IV. Cerrar los ciclos de mejora así como la preventiva y correctiva derivadas del cumplimiento y documentar correspondientemente

V. Mantener el estado de los equipos y calibrarse o recalibrarse según corresponda

VI. Contar con personal competente en calibración y mantenimiento de equipos empleados

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	Nº	Etapa del proyecto		
		2020	2021	2022
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				
	1			
VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.	2			
	3			
VIII. Requisitos documentales para el seguimiento y la implementación del sistema de administración.	1			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAGISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapas del proyecto

Operación y Mantenimiento

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto			
	Año	2020	2021	2022
REQUISITOS				
XV. AUDITORÍAS				
XI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASOPO, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TIS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año 2020	2021	2022
REQUISITOS			
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:			
X. Implementar y ejecutar un mecanismo que favorezca la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.			
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.			
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 5

Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de Implementación

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020

Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto			
		Año	2020	2021	2022
REQUISITOS	No				
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS					
	1				
I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	2				
	3				
	4				
II. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2020 a 26/04/2021
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2023

Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 15011621 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO			
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	1		
II. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	1		
III. Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1		
IV. Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración	3		
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Porcentaje de avance de la implementación

Prevención 1er informe semestral (Periodo 27/10/2020 a 26/04/2021)

No. Autorización: ASEA-TIS18F17C/BDA720

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo
de la LGTAIP.**